R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

ACTA Nº 3 PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022

ASISTEN A LA SESIÓN:

D. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente)(PSOE)
Dª. Antonia Sánchez Cuenca (PSOE)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
Dª. Antonia Espadas Delgado (PSOE)
D. Fabián Montes Rodríguez (AxSÍí)

NO ASISTEN A LA SESIÓN:

D. Francisco José Velasco Linares (PSOE)
Dª. Gema Cabello Velasco (PSOE)
Dª. Rafaela Velasco Montes (AxSÍí)
D. Yonatan Muñoz Ramírez (AxSÍí)

SECRETARIA:

Dª. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, previa convocatoria realizada al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gonzalo Ariza Linares y como Secretaria, la de la Corporación, Dª. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes en la sesión.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

PROPUESTA DETERMINACION FIESTAS LOCALES AÑO 2023

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Vista la publicación en el BOJA núm. 87, de 10 de mayo de 2022, del Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 y conforme a lo dispuesto en el Art. 3 en relación a las Fiestas Locales y de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en relación a la Orden de fecha 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y las normas establecidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ***ACUERDOS***

PRIMERO.- *Aprobar como fiestas locales para el año 2023 los días 16 de agosto y 4 de diciembre.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos que procedan.*

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate alguno al respecto, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los cinco Concejales presentes en la sesión (cuatro pertenecientes al grupo municipal PSOE y uno perteneciente al grupo municipal de AxSÍ) de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de la propuesta de acuerdos trascrita.

III. VALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ASENTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALENCIANA INCLUIDOS EN EL PROYECTO ITACA

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) en el que se informa que, en el ejercicio de sus funciones, ha realizado una cartografía de detalle y un Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) que tienen como objeto la normalización de los nombres de los asentamientos en todos los municipios andaluces.

Resultando que desde el área de arquitectura de este Ayuntamiento se ha prestado asistencia al citado IECA para llevar a cabo la identificación de los asentamientos y asignación de sus nombres respectivos al tratarse de una tarea compleja, dadas las discrepancias entre las distintas fuentes cartográficas y documentales consultadas.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Considerando que, en la medida que la información resultante es de gran interés para la planificación y gestión de múltiples políticas públicas (ordenación del territorio, medio ambiente, protección civil, transporte o la gestión de emergencias), se estima que una aprobación institucional por parte de este Ayuntamiento favorecerá el uso homogéneo de los nombres de los asentamientos por los distintos organismos públicos y redundará en beneficio de las administraciones públicas y de la sociedad en general.

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ***ACUERDOS****:*

PRIMERO. *– Validar los asentamientos del municipio de Palenciana incluidos en el proyecto ITACA (Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía) que tiene como objeto la normalización de los nombres de los asentamientos en todos los municipios andaluces.*

SEGUNDO. – *Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.*

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate alguno al respecto, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los cinco Concejales presentes en la sesión (cuatro pertenecientes al grupo municipal PSOE y uno perteneciente al grupo municipal de AxSÍ) de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de la propuesta de acuerdos trascrita.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO RELATIVO A LA FIJACIÓN DEL DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

Una vez celebradas las Elecciones Locales el 26 de Mayo de 2019, así como la constitución del Ayuntamiento el día 15 de Junio de 2019, se procedió, de acuerdo con la legislación vigente, a establecer la periodicidad de las sesiones del Pleno, habiendo quedado fijada la celebración de las mismas el tercer JUEVES no festivo, de cada DOS meses, a las 19:00

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

horas, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrado el día 4 de julio de 2019.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Resultando que los compromisos laborales de varios Concejales de la Corporación les impiden asistir con regularidad a las sesiones ordinarias del Pleno fijadas para los jueves, habiendo manifestado la petición del cambio de día de celebración de las mismas.

Visto cuanto antecede, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ***ACUERDOS****:*

UNICO.- *Establecer las sesiones ordinarias del Pleno el tercer MARTES no festivo, de cada DOS meses, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. En el supuesto de día inhábil a efectos administrativos la sesión ordinaria tendrá lugar el primer martes hábil inmediatamente siguiente.*

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y habiendo tomado la palabra el portavoz del grupo municipal de AxSÍ para agradecer que se ha tenido en cuenta su petición de cambio de día de las sesiones ordinarias del Pleno, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los cinco Concejales presentes en la sesión (cuatro pertenecientes al grupo municipal PSOE y uno perteneciente al grupo municipal de AxSÍ) de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo

UNICO.- Establecer las sesiones ordinarias del Pleno el tercer MARTES no festivo, de cada DOS meses, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. En el supuesto de día inhábil a efectos administrativos la sesión ordinaria tendrá lugar el primer martes hábil inmediatamente siguiente.

V. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se informa que se da cuenta en la presente sesión plenaria de las Resoluciones de Alcaldía que median entre la nº 193 y la nº 386 dictadas entre el 14 de marzo de 2022 y el 16 de mayo del mismo año.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

VI. DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes de Reparo y de Omisión de Fiscalización, cuyo contenido íntegro ha sido puesto a disposición de los miembros de la Corporación con ocasión de la convocatoria de la presente sesión plenaria:

- Informe de Reparo de Intervención nº 5/2022 de fecha 21/03/2022, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/221 de la misma fecha.

- Informe de Omisión de Fiscalización y de Reparo de Intervención nº 6/2022 de fecha 19/04/2022, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/298 de la misma fecha.

- Informe de Omisión de Fiscalización y de Reparo de Intervención nº 7/2022 de fecha 27/04/2022, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/309 de la misma fecha.

- Informe de Omisión de Fiscalización y de Reparo de Intervención nº 8/2022 de fecha 06/05/2022, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/349 de la misma fecha.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

VII. DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME RESUMEN ANUAL DEL CONTROL INTERNO AÑO 2021

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación se da cuenta al Pleno del Informe Resumen Anual del Control Interno Año 2021 emitido en fecha 17 de marzo de 2021 del siguiente tenor literal:

INFORME RESUMEN ANUAL DEL RESULTADO DEL CONTROL INTERNO - EJERCICIO 2021-

INTRODUCCIÓN

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece lo siguiente:

"1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales".

En atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2019 relativo a la aplicación del régimen simplificado de control interno a esta Corporación, en esta Entidad se aplica el régimen simplificado de control interno, ya que según la regla 1 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, dicho régimen se aplica a los municipios cuyo presupuesto no exceda de 300.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto supere este importe pero no exceda de 3.000.000 de euros y cuya población no supere 5.000 habitantes.

Se ha tenido en cuenta, en la elaboración de este informe resumen, la Resolución de 2 de abril de 2020 (BOE de 6/04/2020) de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán que ajustarse el contenido, estructura, y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

Las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio, que han sido la base de la elaboración de este informe resumen, son las siguientes:

- *Función Interventora: Se han realizado 26 informes de reparos que constan en el expediente 21/2021 y de los que se ha dado debida cuenta tanto al Pleno de la Corporación como un punto independiente del orden del día de cada pleno ordinario que se ha celebrado, como en la Plataforma de Rendición de Cuentas.*

- *Control financiero: En el 2021 no se han realizado actuaciones de control permanente, debiendo tenerse presente que, de acuerdo con lo establecido en el*

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

artículo 40 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, esta entidad no está obligada a ello.

- *Auditoría pública: No procede su aplicación a esta Entidad Local.*

No obstante lo expuesto, se hace constar que el órgano de control no ha dispuesto de los medios necesarios y suficientes para desarrollar un modelo de control eficaz en los términos que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/2017.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la vista del resultado de los reparos efectuados por esta Intervención durante el año 2021 y de los que se ha dado debida cuenta al Pleno de la Corporación, se concluye lo siguiente:

- En relación a los contratos celebrados por esta entidad, sobre los que versan la totalidad de los reparos formulados por esta Intervención, cabe decir que deben licitarse aquellos contratos que se refieran a necesidades periódicas o permanentes, o a aquellos que superen el umbral mínimo previsto en la legislación de contratos para los contratos menores.

En la mayoría de los casos objeto de reparo se trata de contratos de suministros o servicios que responden a supuestos de necesidades permanentes, recurrentes y/ o previsibles, que, de acuerdo con la normativa, no pueden ser tramitados como contrato menor, suponiendo su tramitación como tal un fraccionamiento del objeto del contrato, prohibido por la normativa contractual.

En este sentido, se informa que en estos contratos (algunos de los cuales se ha seguido la tramitación del contrato menor y otros incluso carecen de ella) pese a no ser excepcionales, sino ordinarios de carácter periódico, se debía haber tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), según la cual procede la tramitación de procedimiento de licitación bajo alguno de los procedimientos recogidos en la LCSP, en los que tenga cobertura el suministro/servicio que se presta: abierto, abierto simplificado, abierto simplificado sumario, o cualquier otra modalidad prevista en la ley.

Deberá elaborarse al respecto un plan de acción con el calendario previsto para las licitaciones.

Igualmente se hace constar que en los citados reparos también se advierte de la contratación de suministros y servicios que teniendo la naturaleza de contratos menores, no se ha observado el procedimiento previsto para ellos en el artículo 118 de la LCSP, el cual establece que en los contratos menores, la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

- Igualmente, se pone de manifiesto con ocasión de este informe, la insuficiencia de personal adscrito al área de administración general que tiene este Ayuntamiento y que impide poder llevar a cabo todas las funciones de control que la diferente legislación impone a esta Secretaría-Intervención, al existir únicamente una administrativa funcionaria de carrera, que además ejerce las funciones de Tesorería de la Corporación y dos auxiliares administrativos que llevan más de tres años contratados como personal laboral temporal y cuya situación debería regularizarse de acuerdo con el procedimiento que esta Secretaria informa con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal cada anualidad.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN

Debe elaborarse un Plan de acción, donde se incluya el calendario de las licitaciones de contratos que se refieran a necesidades periódicas o permanentes y de aquellos que superen el umbral mínimo previsto en la legislación de contratos para los contratos menores.

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

- No se ha elaborado un plan de acción en el ejercicio 2021, que incluya medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen, si bien dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º del artículo 38 del Real Decreto 424/2017, deberá elaborarse por la Presidencia en el plazo de tres meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

En Palenciana, a (Fecha y Firma Digital)
La Secretaria,

Fdo.: María Isabel Altamirano Martín.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

VIII. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se informa que los datos que arroja el período medio de pago del primer trimestre de 2022 facilitado al Ministerio son los siguientes:

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: 13,3473 días

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

- Importe total de pagos realizados: 208.486,19 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: 2,3966
- Importe pagos pendientes: 3.501,55 euros

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: 13,1664 días

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

ASUNTOS DE URGENCIA.

En este momento de la sesión y antes de proceder a tratar los últimos dos puntos del orden del día, el Sr. Alcalde informa a los Concejales presentes en la sesión que han surgido desde la convocatoria del presente Pleno dos asuntos que deben someterse por el turno de urgencia a debate y votación de esta Corporación, por lo que procede a exponer de manera sucinta el contenido de cada asunto y la causa que justifica su tratamiento como asunto urgente en la presente sesión.

Al respecto por la Alcaldía se informa a los presentes que se trata de sendos asuntos relacionados con los Planes Provinciales de Diputación, correspondientes a las anualidades 2016/2019 y 2020/2023 respectivamente, para los que se requiere que se adopte a la mayor brevedad posible acuerdos de cambio de importe en relación con la actuación de "MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMINO DEL ARROYO DE PALENCIANA" vinculado a las anualidades 2016/2019 debido al aumento de precios que ha sufrido el proyecto desde su redacción hasta el momento actual en el que va a ser posible su licitación por contar ya con la disponibilidad de los terrenos para ello, así como, por otra parte, por la necesidad de prestar la conformidad al Proyecto de Obras de "REFORMA EN PARQUE BLAS INFANTE" incluido en los PP 2020-2023, procediendo en el mismo acto a autorizar y disponer el gastos correspondiente a la aportación municipal necesaria para su ejecución.

Expuestos los motivos que justifican el tratamiento urgente de los citados asuntos por el Pleno de esta Corporación, por acuerdo unánime, el cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (hay presentes en la sesión cinco Concejales de los nueve que la componen) se ratifica su inclusión en el orden del día como asuntos urgentes con el fin de poder proceder a su debate y votación en la presente sesión plenaria.

A. PRESTACIÓN, SI PROCEDE DE LA CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE OBRAS DE "REFORMA EN PARQUE BLAS INFANTE" EN PALENCIANA REDACTADO POR EL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2020-2023.

Una vez ratificada, por mayoría absoluta, la inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria del citado asunto por la vía de urgencia, por el Sr. Alcalde se procede a exponer el contenido de la Propuesta de Alcaldía emitida al efecto, que ha sido puesta a disposición de todos los miembros de la Corporación antes de la celebración de la presente

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

sesión plenaria a través de la cartera electrónica, y cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, aprobó definitivamente, dentro del Plan Provincial Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023, la actuación denominada "REFORMA EN PARQUE BLAS INFANTE"en Palenciana.

Una vez redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba el Proyecto de Obras de "REFORMA EN PARQUE BLAS INFANTE" en Palenciana, y habiendo sido remitido a este Ayuntamiento el proyecto supervisado, se requiere desde el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales que se preste la conformidad con el mismo, a la mayor brevedad, resultando ello imprescindible para poder continuar con la tramitación del expediente de contratación.

Estando prevista la celebración de la siguiente sesión plenaria para este jueves 19 de mayo de 2022 y habiéndose celebrado ya la preceptiva Comisión Informativa de Asuntos Generales previa y vista la urgencia que requiere prestar la conformidad a la citada actuación, procede, para cumplir con el requerimiento citado a la mayor brevedad posible, que previa ratificación de su urgencia para la inclusión en el orden del día de la sesión, por el Pleno de la Corporación se ***ACUERDE:***

PRIMERO. – *Prestar la conformidad con el Proyecto de Obras de "REFORMA EN PARQUE BLAS INFANTE" en Palenciana redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, incluido dentro del Plan Provincial Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023, cuyo importe asciende a 297.010,00€ (IVA incluido).*

SEGUNDO. – *Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación municipal comprometida por esta Corporación, que asciende a 128.938,98€, al existir crédito suficiente y adecuado para ello en la aplicación presupuestaria 171.761.00, debiendo procederse a efectuar el pago de dicha cantidad en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente* expediente.

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate al efecto, el asunto se somete a votación, acordándose, con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes en la sesión pertenecientes al grupo municipal PSOE, de los seis que lo integran, y la abstención del único Concejal presente perteneciente al grupo municipal de AxSÍ, de los tres que lo componen, la adopción de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

PRIMERO. – Prestar la conformidad con el Proyecto de Obras de "REFORMA EN PARQUE BLAS INFANTE" en Palenciana redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, incluido dentro del Plan Provincial Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023, cuyo importe asciende a 297.010,00€ (IVA incluido).

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación municipal comprometida por esta Corporación, que asciende a 128.938,98€, al existir crédito suficiente y adecuado para ello en la aplicación presupuestaria 171.761.00, debiendo procederse a efectuar el pago de dicha cantidad en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.

B. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL CUATRIENIO 2016-2019 EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMINO DEL ARROYO DE PALENCIANA

Una vez ratificada, por mayoría absoluta, la inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria del citado asunto por la vía de urgencia, por el Sr. Alcalde se procede a exponer el contenido de la Propuesta de Alcaldía emitida al efecto, que ha sido puesta a disposición de todos los miembros de la Corporación antes de la celebración de la presente sesión plenaria a través de la cartera electrónica, y cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación a la actuación de "Mejora de la captación de agua potable en Camino del Arroyo de Palenciana", perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, una vez conseguida la disponibilidad de los terrenos a los que afecta la misma, se recibe escrito en este Ayuntamiento en fecha 19 de mayo de 2022 remitido por el Ingeniero de Caminos del Servicio de Ingeniería Civil de la Excma. Diputación de Córdoba y Jefe del Servicio, D. Sebastián Miranda Gordillo, en el que se indica que:

"...El pasado 3 de marzo de 2022 se nos ha comunicado por el Servicio de Planificación la finalización del trámite administrativo de obtención de los terrenos de titularidad autonómica necesarios para la ejecución de las obras referidas por parte del Ayuntamiento de Palenciana.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Respecto a esta actuación, el Servicio Provincial de Ingeniería Civil concluyó la redacción del Proyecto encomendado el 2 de mayo de 2019, siendo supervisado favorablemente en la misma fecha.

En consecuencia, dado el dilatado plazo transcurrido entre la redacción del proyecto y la conclusión del trámite de obtención de terrenos autonómicos, de casi 3 años, se hace imprescindible la actualización de los precios unitarios del Proyecto a los precios actuales de los materiales de construcción del mercado, máxime si se tiene en cuenta la continua y rápida escalada de los mismos (a modo de ejemplo, el precio de la conducción de fundición dúctil, principal unidad del Proyecto, ha subido un 52 % en ese intervalo de tiempo), así como los de la mano de obra al vigente Convenio Colectivo de la Construcción, según establece la Ley de Contratos del Sector Público, y los de maquinaria, que recojan la subida de los combustibles (48 % en el periodo considerado).

*El **presupuesto resultante del estudio realizado por el equipo redactor del Servicio asciende a la cantidad de 206.987,34 euros, IVA incluido**, lo que supone un incremento de 57.000,00 euros respecto al presupuesto asignado en el Plan Provincial (que asciende a la cantidad 149.987,34 euros), por los motivos indicados.*

Dadas las características de la actuación, de naturaleza hidráulica para garantizar el abastecimiento de agua potable a la población de Palenciana, desde el punto de captación hasta los depósitos municipales, no es posible modificar la solución técnica ni su ejecución por fases, con el fin de minimizar la inversión necesaria.

Por tanto, este planteamiento conllevaría la necesidad de una aportación económica extraordinaria municipal (57.000,00 €) y en consecuencia, la modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016 – 2019, precisando que se agilice al máximo la misma dada la naturaleza de la intervención.

Para poder proseguir con la redacción del Proyecto actualizado de precios, y dado el carácter excepcional de la situación, se solicita nos indique la viabilidad al respecto por su parte.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, reciba un cordial saludo."

Visto cuanto antecede, así como la conveniencia de agilizar la tramitación del expediente relativo a la ejecución de la citada actuación, se propone, por la vía de urgencia, al Pleno la adopción de la siguiente propuesta de Acuerdo:

***PRIMERO.-** Solicitar a la Excma. Diputación de Córdoba la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, según el siguiente detalle:*

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

- Denominación de la obra: "MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMINO DEL ARROYO DE PALENCIANA"

- *Importe: 206.987,34€ (IVA incluido)*
- *Sistema de ejecución: Contratación por la Excma. Diputación de Córdoba*
- *Redacción de Proyecto y Dirección Técnica: Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de Córdoba.*
- *Aportación Diputación: 149.987,34€.*
- *Aportación Municipal: 57.000,00€.*

SEGUNDO.- *Asumir el compromiso de financiación que se recoge para la actuación citada con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2022.*

TERCERO.- *Facultar a la Alcaldía para la presentación telemática de la anterior modificación, junto con el resto de documentación exigida en el Plan.*

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate sobre el fondo del asunto, el mismo se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los cinco Concejales presentes en la sesión (cuatro pertenecientes al grupo municipal PSOE y uno perteneciente al grupo municipal de AxSÍ) de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación de Córdoba la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, según el siguiente detalle:

- Denominación de la obra: "MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMINO DEL ARROYO DE PALENCIANA"
- Importe: 206.987,34€ (IVA incluido)
- Sistema de ejecución: Contratación por la Excma. Diputación de Córdoba
- Redacción de Proyecto y Dirección Técnica: Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de Córdoba.
- Aportación Diputación: 149.987,34€.
- Aportación Municipal: 57.000,00€.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación que se recoge para la actuación citada con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2022.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la presentación telemática de la anterior modificación, junto con el resto de documentación exigida en el Plan.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde hace saber que no se han presentado por escrito en el Registro de Entrada ruegos ni preguntas para esta sesión plenaria y el portavoz de la oposición manifiesta que no desea formular ningún ruego ni pregunta en la presente sesión.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

X.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde procede a exponer los asuntos de presidencia, cuya exposición íntegra se procede a trascribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

En el Turno de la Presidencia me gustaría dar las gracias, no como alcalde, sino como compañero de trabajo y persona, a todos los trabajadores que están y han estado en el Ayuntamiento durante mi permiso de paternidad.

Muchísimas gracias, sobre todo, a los trabajadores de la casa y a mis compañeros del equipo de gobierno. Un equipo de gobierno real, que trabaja y se desvive por su pueblo aportando siempre y nunca, absolutamente nunca restando.

Muchísimas gracias de todo corazón porque este último mes ha podido ser uno de los más duros por las circunstancias sobrevenidas del parto de Violeta.

Así que a todos y a todas muchísimas gracias por todo, tanto en el ámbito laboral como en el personal.

Mientras los que de verdad les importa Palenciana, sus proyectos y sus retos se remangaban, otros y otras han aprovechado la oportunidad durante mi ausencia de no parar de atacar al trabajo que se realiza desde esta institución. Si pensaban que estaban atacando a este equipo de gobierno o a mí como alcalde, están muy equivocados, en las inmensas meteduras de pata y barbaridades que se han publicado, la mayoría la competencia de este alcalde es nula o muy poca.

A estas personas muchas gracias también, porque se han aprovechado de un momento de debilidad, donde yo estaba en el hospital con mi pareja ingresados y posteriormente con un bebé entre mis brazos dándole de comer con una jeringuilla.

Ha habido mil momentos durante estos casi tres años de mandato, pero la batalla por el control del partido de la oposición la han empezado cuando probablemente estaba pasando los momentos más duros de mi vida.

Hay varias formas de hacer oposición.

El PSOE siempre hizo oposición desde las propuestas de ideas. Siempre traíamos a pleno una batería de preguntas, ruegos y propuestas que en la mayoría de los casos no nos contestaban o ni nos hacían caso.

Y cuando ya no nos hacíais caso, ni tampoco nos contestabais, entonces exponíamos en redes vuestra forma de gobernar.

Esta forma de hacer oposición es destructiva, aquella que no beneficia en nada a nuestro ayuntamiento y tampoco a la convivencia.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

En tres años no habéis presentado ni una sola propuesta de inversión, ni una. Es más, habéis votado a favor a la mayoría de proyectos e inversiones que hemos traído a Pleno. Siempre que han propuesto algo le hemos escuchado y lo hemos llevado a cabo.

Yo como alcalde he querido que haya Comisiones preparatorias al pleno y que en ellas esté AxSí, cuando las podía haber eliminado o que ni tan siquiera estuviesen.

Yo como alcalde he querido que los plenos se cambien al martes por la tarde para que el portavoz de AxSí pueda asistir.

Hemos creado varias comisiones de seguimiento con ustedes dentro.

Esa es mi mano izquierda siempre con la oposición y con todos los vecinos y vecinas que puedan tener alguna duda o queja sobre alguna cuestión que estemos realizando.
Siempre dispuesto a contestar.

El camino de AxSí, como se acercan las elecciones, es caldear, crear mal ambiente e intentar enfrentamientos.

Aquí me tenéis, queréis resolver dudas? LLAMARME, ESCRIBIRME O PARARME POR LA CALLE, contesto a todo y a todos. Yo no tengo a nadie bloqueado en el whatsapp (siempre y cuando no me haya faltado el respeto), yo no agacho la cabeza ni me cambio de acera porque no son capaces de decirme a la cara lo que ponen en redes sociales.

No voy a entrar en un circo mediático sobre ningún aspecto del ayuntamiento. Quien quiera respuestas aquí estoy, con la misma mano izquierda que le concedo todo, al Grupo de AxSí.

Nadie nos va a desviar de nuestro objetivo. De aquí al próximo Pleno vamos a presentar una serie de proyectos, unos que están finalizando y otros que se van a llevar a cabo, que van a cambiar nuestro municipio por completo.

Y aclarado estos asuntos, me gustaría hacer repaso de las acciones realizadas en estos últimos dos meses.

Estos meses han servido para activar, de nuevo, nuestra gran oferta cultural.

A finales de marzo tuvimos un Canta-Cuento en un Salón de Actos repleto.

Comenzamos a prepar nuestra Semana Santa después de dos años paralizada colaborando absolutamente en todo lo posible con todos los actos organizados con la Asociación de Hermandades y Cofradías de Palenciana, así como con la Centuria Romana y a los Pasos de la Pasión. Desde el equipo de Gobierno mil gracias a todas las personas voluntarias de las diferentes Hermandades, Cofradías, Centuria Romana, Pasos de la Pasión, personas de forma totalmente altruista que hacen grande nuestra Semana Santa, mil millones de gracias.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Ha sido una Semana Santa muy especial, sobre todo para aquellos que nos sentimos Soldados Romanos desde el nacimiento.

Mi reconocimiento a todas las Corporaciones Locales que han ayudado a que el Edificio de Usos Múltiples sea una realidad. Y como no, a la Centuria Romana por insistir y no perder el ánimo ni las ganas por ver culminado dicho proyecto.

Creo, y así se lo he trasladado a la Presidenta de la Asociación de Cofradías y Hermandades, como al Presidente de la Centuria, que debemos sentarnos y darle una vuelta de tuerca a nuestra Semana Santa para poder actualizar dicha celebración a la realidad que conocemos desde hace bastantes lustros, sin olvidar, por supuesto, nuestras tradiciones y aquello que la han hecho grande, pero teniendo en cuenta la realidad que vivimos y sufren cuando se acercan esas fechas.

Para ir calentando moteros tuvimos la actuación del Grupo Cante y Calle, en una mañana-tarde fenomenal en la Plaza Andalucía.

Celebramos también la Fiesta de la Primavera en las Peñolillas donde todo el pueblo pudo disfrutar de lo lindo.

Quiero aquí hacer un inciso y resaltar ciertas palabras del portavoz de la oposición… "El sábado en la Gloria y ahora medio pueblo con el virus"… qué casualidad que culpe al ayuntamiento de que la gente tenga el covid. Qué casualidad que el covid estaba en las Peñolillas, en la playa, en las discotecas de Málaga, en las terrazas, en los bares o en las procesiones donde no se puede dar un paso no, estaba en las Peñolillas… qué comentarios más oportunos y lo que ayudan al desarrollo de tu pueblo, eh?

Hemos iniciado varios talleres, algunos con la colaboración de la Asociación Elislon, hemos realizado actividades por la Romería de San Isidro y, de nuevo, hemos intentado apoyar a en todo lo posible a su Hermandad, este año, por ejemplo, hemos costeado la ambulancia, así como otras cuestiones.

Enhorabuena, de nuevo, a la Hermandad de San Isidro, como tuve oportunidad de decirlo en persona, por todos los años que han estado trabajando en la sombra y por todo lo que nos han podido ofrecer en estos días, la verdad que lo necesitábamos.

Por último, como he dicho, en estos meses intentaremos impulsar proyectos que cambiarán para siempre muchas zonas de nuestro pueblo de los que iremos informando paulatinamiente.

Muchísimas gracias a todos por vuestras aportaciones y en especial a la Señora Secretaria por estar hoy aquí y por su trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde–Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

V.º B.º
EL ALCALDE
(Firma electrónica)

Fdo: Gonzalo Ariza Linares

LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

Fdo: María Isabel Altamirano Martín

R.E.L Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Código seguro de verificación (CSV):
2EC7 74D0 15C6 D010 6BCB
2EC774D015C6D0106BCB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.palenciana.es/ (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 22-07-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 22-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01